

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA
DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.151/2021

Arica, 28 de abril de 2021

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Traslado de Dirección de Administración y Finanzas N°0.08 de fecha 23 de abril de 2021; carta de Dirección de Administración y Finanzas N°0.248 de fecha 31 de marzo de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 335/40/2021 de fecha 05 de febrero de 2021; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición un disco duro externo, conforme Orden de Compra N°5358-22-CM21, **al proveedor CCIEXPRESS S.P.A., RUT 76.104.326-9.**

Que, la adquisición se recepción con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que correspondía aplicar a las cantidades atrasadas el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 07 días corridos.

Que, por medio carta de Dirección de Administración y Finanzas N°0.248 de fecha 31 de marzo de 2021, se notificó al proveedor la infracción cometida, los hechos que la constituyen, el monto de la multa y se comunicó el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, cuya entrega al destinatario se realizó el 14 de abril de 2021 según reporte de Correos Chile.

Que mediante Traslado DAF N°0.08 de fecha 23 de abril de 2021, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor CCIEXPRESS S.P.A., RUT 76.104.326-9, una multa total de \$53.675.- (cincuenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra N°5358-22-CM21 (Factura N°4299) emitida por un monto total de \$456.241.-, por retraso de 07 días corridos en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

28.04.2021

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **CCIEXPRESS S.P.A.**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.


3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.




PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad




ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas




CONTRALOR

05 MAY 2021